

El Adarve

SUSCRIPCIÓN: Trimestre, 2 pesetas, dentro y fuera de la Capital.

Anuncios á precios convencionales. Comunicados á 0'50 pesetas línea.

Pagos adelantados

Todos los trabajos que se nos envíen se publicarán bajo la responsabilidad del autor.

No se devuelven los originales.

Administración, Peña, 5, donde se dirigirá toda la correspondencia.

SE PUBLICA LOS JUEVES

Año IV.

Cáceres 20 de Diciembre de 1906.

Número 205.

ALMACENES DE FRUTOS COLONIALES
MADERAS Y YESOS
Esteras, Persianas, Espartería, Cordelería y Enjalmería.

José Candela Magro

33, San Juan, 33

I. GIRAUD.

DENTISTA.

Plaza Mayor 3, Cáceres.

En favor de la Provincia

Del periódico *La Epoca*, de Madrid, del día 13, tomamos el siguiente artículo:

REFORMA URGENTÍSIMA

LA ESTACION DEL FERROCARRIL de Cáceres

Al Sr. Ministro de Fomento

CÁCERES 10 de Diciembre.—Por si ha hecho el azar que llegue al ministerio de Fomento un ministro que se ocupe de las cosas de la provincia de Cáceres la "Cenicenta", de la Nación, como la llamamos los extremeños siempre que de recibir beneficios se trata, voy á poner de manifiesto, con toda conciencia, el estado en que se encuentra la estación del ferrocarril de esta capital.

Ello es una vergüenza. Así, una vergüenza que no debe folerarse y además un gravísimo y constante daño para los intereses del comercio, y hasta un peligro para los viajeros.

No se crea, al ver ese índice de cosas increíbles, que exagero para llamar la atención de los que tienen el deber de oír las justas quejas de los pueblos: no hay tal. Todo eso, y algo más que omito, es el "pan nuestro de cada día", como á seguida se verá en los siguientes hechos, que nadie puede destruir.

La provincia de Cáceres es una de las que más lanas, cereales, corcho y ganados exportan—entre otros productos—de todas las de España, y esta abundancia exige que la estación ferroviaria reúna determinadas condiciones, para que los distintos servicios—almacenajes, transportes, embarcadero, etc.—estén bien atendidos, al objeto de que el tráfico encuentre facilidades, y no entorpecimientos que le perjudiquen.

Esto es elemental. Pues bien: dándose con frecuencia el caso—según la estadística oficial—de que se encuentren en la estación esperando ser transportadas más de 30.000 fanegas de grano, no hay depósitos, muelles, ni siquiera cobertizos donde guardarlas, y los sacos tienen que estar en el suelo, á la intemperie, días y días, mojándose si dá en llover, sin que puedan evitarse los enormes perjuicios que este abandono significa.

Aparte el ir y venir de ganados trashumantes y de los mercados de los pueblos, Cáceres sólo tiene una feria anual donde acuden más de 100.000 cabezas, que marchan forzosamente por el tren, y á pesar de ésto la estación carece de embarcaderos apropiados; pues no puede denominarse así á la corraliza actual.

Para que todo corra parejas, los viajeros son tratados de tal modo por la empresa, que no tiene nombre.

La estación es un alarde de incomodidades.

El público que paga no sabe dónde meterse para aguardar los trenes: no hay sala de descanso.

Los viajeros de primera, segunda y tercera, muertos de frío en invierno—no se conocen las estufas—y abrasados de calor en verano, todos revueltos, se hacían en un pasillo sin amueblar, estrechísimo, vulgo "salón de espera" hasta que llega el instante de marchar.

Ya está el tren listo. Pero ahora falta lo peor.

El viajero tiene que recorrer al aire libre un buen trecho para llegar al coche, helándose si hiela, y calándose si llueve, y en todo caso cargado con los bultos de mano.

Y aún hay más.

El viajero, al bajarse de ciertos trenes, corre el riesgo de perder la vida; pues se apea fuera de andén, de noche, sin luz que le alumbré, entre las máquinas que maniobran, siéndole preciso, para tomar la puerta de salida, pasar por las vías.

Y si todo ésto que ocurre á los labradores, al comercio, á los ganaderos y al público, es verdad, ¿no es ello una vergüenza, señor ministro?

¿No habrá derecho á pedir que desaparezca en seguida?

Si en lugar de ser esta provincia un modelo de resignación, que paga y calla, fuerá de esas que á cada paso amenazan, mejor estaríamos los cacerenses.

Que es de toda necesidad la ampliación, la mejora de la estación de Cáceres, lo ha dicho un ministro de Fomento y lo ha reconocido la misma Compañía.

El Sr. Gasset, contestando al senador Sr. Trujillo, dijo en el Senado, no hace mucho, que era un deber del ministro el dirigirse á la Compañía, para que

que tiene aprobadas las obras de ensanche.

¿Qué falta, pues?

Que comiencen esas obras. A eso tienden estos renglones, aunque van escritos con el temor de que de nada sirvan: pues no es político este asunto. Se dijo que en el Noviembre pasado comenzarían, pero el mes se acabó sin hacerlo.

El pueblo, al ver incumplida la oferta, teme que no empiecen nunca las tales obras, y ya se nota en la opinión el hondo malestar que la sospecha le produce, y se habla de manifestaciones callejeras, de protestas que va á realizar el comercio, de actos de resonancia, ya que es ese el camino, por lo visto, para hacerse oír de los Poderes públicos.

Cada día que pasa aumentan los perjuicios, y en la época que se avecina serán mayores: pues hay que suponer que las lluvias serán pertinaces.

La reforma que la provincia entera anhela es urgentísima.

Y si es cierto que la Compañía tiene el pensamiento de acudir á esta necesidad con lo cual se ganaría el aplauso público—¿en qué momento más oportuno podía hacerlo que en el presente, cuando más quebranto sufren las mercancías, más molestias los viajeros y más falta de jornales las clases trabajadoras?

Vea el señor ministro de Fomento lo que hay, y procure que la empresa acabe de una vez con esta vergüenza.

Luis Grande-Baudesson.

¿Qué hará la Compañía?

Lo que nuestro querido compañero dice en su artículo es reflejo exacto de la verdad.

Se nos ofreció que las obras empezarian en Noviembre y todos echamos las campanas á vuelo y aplaudimos á la Empresa llenándola de elogios.

Pero pasó Noviembre y las obras no se ven por parte alguna y ya es general la creencia de que Cáceres ha sido víctima de un engaño.

¿Será posible?

Y si lo es ¿puede ésto tolerarse?

Nuestros representantes en Cortes, la Prensa, el Ayuntamiento de la Capital, principalmente, las Cámaras de Comercio y Agrícola, sobre todo, deben manifestar de nuevo á la Compañía la justicia de la demanda para ver si, efectivamente, llega el momento de que como dice el joven Diputado provincial, acabe esta vergüenza que ningún otro pueblo toleraría.

Aquí seguimos siempre lo mismo sin que nos sirva de enseñanza lo que hacen en otras partes.

Callamos, sufrimos, y toleramos cuantas ignominias quieren cometer con nosotros. Por eso nadie hace caso de nuestras quejas.

En cambio los pueblos que chillan, los disculos y revoltosos, son atendidos y respetados.

Hagamos valer nuestros derechos sin salirnos de la ley, pero con toda energía, y la provincia de Cáceres será considerada, por unos y otros, como se merece.

MILAGRO

Así es en verdad lo que ocurre en la política.

¿Cómo, sino por un milagro de equilibrio, se sostiene el edificio ríngoso que llamamos Gobierno liberal?

Dáse el caso de que una mayoría disconforme con el Presidente de la Cámara de Diputados, en la cuestión de Asociaciones religiosas, le vota nuevamente, que á eso equivale no admitirle la dimisión; dentro del mismo Gabinete, hay Consejero que no pasa por los proyectos del Ministro de Hacienda, y sin embargo sigue tan campante en el disfrute de su Cartera; lo propio sucede con la provisión de Capitánías generales, que Weyler pretende y á ello se niegan otros Ministros, sin que por eso se remuevan siquiera ex sus cómodas poltronas.

¿Quiérese más palpable milagro? Claro está, que entra por mucho la mayor ó menor intensidad de epidemias, y mientras un hombre público deja el poder por un nombramiento más ó menos militar, otro y otros no le sueltan aunque se vean rechazados en las Cortes y aunque sufran desaires en altos lugares.

El hecho, sin embargo, resulta únicamente por un milagro de equilibrio vive este Gobierno.

Milagrosamente escapó el Embajador del Vaticano al pronunciar su primer discurso ante el Papa, y por otro milagro el Sr. Ojeda no purga su candidez ahora con motivo de los sucesos de París y fíjese la atención, siempre resulta, que puede pasar todo, menos hacer dimisión del cargo que se ejerce, así se reptan las torpezas en su desempeño, ó se propagan y multiplican las desgracias en las gestiones.

Peró como todo tiene fin en la tierra, también ha de tenerlo, y no muy remoto, la existencia de este Gobierno anómalo, para dar paso al que ansia el país más cada día; al que lejos de alborotar pasiones respetables, se dedique á la mejora material en una Nación tan necesitada de ello como la nuestra; al partido conservador, en fin, que es la única salvación posible.

Los mismos liberales anuncian ya que aprobados que sean los presupuestos y cerradas las Cortes y ésto está al caer—el Marqués de la Vega dejará la Presidencia.

Con estas constantes crisis lo que resulta milagroso es que haya Nación.

UN PROBLEMA

Lector, dame tu opinión

En el presente dilema: El asunto es un problema De difícil solución.

II

Soy militar, la bandera

De mí exige un sacrificio.

Cuando se está en el servicio

La bandera es la primera en cama.

Mi madre está enferma en cama,

Y en vez de darme valor

Para salvar el honor

De la bandera, me llama.

¿A cual de las dos aliento?

Dime cual es más sagrada:

¿La bandera atropellada!

¿Mi madre se está muriendo!

Defenderé la bandera

Como primera, deifijo!

¿Acaso fuera buen hijo

Si á mi madre no atendiera?

A una debo lo que soy

A otra le debo la vida;

Una hay que dejar perdida

¿A cual dejo? ¿Con cual voy?

¿No hay nada que aquí cuadre

Como amparar la bandera?

¿De buena gana lo hiciera!

Peró, lector ¡y mi madre!

La patria á mí me fusila

Si no cumplo el juramento

Y síno, el remordimiento

De conciencia me aniquila.

III

Dame tu opinión lector

Por la que salyarme espero:

¿A quien defiendo primero,

A mi madre, ó á mi honor?

El impuesto sobre los trigos extranjeros

El ministro de Hacienda ha leído en el Congreso el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.º Se establece un impuesto transitorio de dos pesetas cincuenta céntimos por cada 100 kilogramos de trigo...

Art. 2.º Este impuesto transitorio se colocará en oro, al mismo tiempo que los derechos de arancel, á partir del día de hoy, en la forma provisional...

¿Se votará esta ley tan beneficiosa para la agricultura y por lo tanto para la Región extremeña?

Según la Prensa de Madrid tendrá ruda oposición en el Congreso anunciada por el Sr. Galvez Holguín...

Pronto veremos la suerte que corre, porque las Cortes se cerrarán en seguida...

LA VOLUNTAD

A la Helada, un yermo dilatadísimo, que es en una de las regiones más miserables de la tierra, fué en otros tiempos á vivir un anciano de luengas barbas...

Aquel anciano, de suma inteligencia, varón perfecto, era también bondadoso. Sentía su alma con igual y maravillosa finura...

Aunque el hombre suele ser de nación una mala hierba, á veces, si hay quien le enderece, suele hacerse carrera de él.

Diciendo pocas palabras y rodeado de muy pocos al comienzo de su obra, creó en un rincón de la Helada un pueblo feliz.

Como mancha que se extiende, la reducida colonia de hombres nuevos fué corriéndose por el dilatado yermo...

Los discípulos del gran anciano no movían lengua ni mano sin pedirle consejo.

Todos los días, cuando surgía el sol de las tinieblas, miles de brazos poníanse á la labor que él ordenaba.

En todos los ámbitos del nuevo pueblo todo florecía. La industria proporcionaba á los ciudadanos felices de aquella tierra joven...

Las órdenes del gran anciano era obedecidas por todos igual que obedece la mano al cerebro.

En el dilatado territorio, antes yermo y entonces vergel incomparable, no había más que una inteligencia y una voluntad que movía todas las fuerzas...

cortó con su segur la vida de aquel pueblo, hiriéndolo en el alma. Al golpe recio é implacable de la muerte sucumbió el gran anciano.

La Helada se estremeció de dolor. Sus ayes, los ayes de todo un pueblo, se levantaban en un solo alarido desolador hasta el cielo.

Cual sér abandonado por el alma, la Helada se debatía en espasmos de dolor furioso; sus lamentos, sus quejas, sus alaridos traspasaban las montañas...

Los funerales que hizo el pueblo al gran anciano fueron suntuosos. Miles y miles de antorchas gigantes lucían día y noche en las cúspides de las montañas...

Un día, después de muchos de luto, el pueblo desolado dió sepultura al cadáver del venerado y del amado...

Pero la sombra de la muerte no se desvanecía; parecía flotar por todas las tierras aún el humo negro de las antorchas fúnebres encendidas para los días del duelo.

Los hombres al oger las herramientas para comenzar el diario afán, vacilaban. Las obras comenzadas no seguían. Todo, hasta las aguas, parecían seguir un curso incierto.

Un extranjero que había conocido la Helada próspera y feliz, antes de abandonarla muerta, fué á la pirámide donde reposaba el sueño de la muerte el gran anciano...

Aquí yace la Voluntad. Aquí fué Helada.

TOMÁS CARRETERO.

Las cesantías de los ministros

Leemos en la Revista de Economía y Hacienda:

«Existe un precepto legislativo que nos parece absurdo é inhumano, por cuanto permite el goce de pensiones vitalicias á personas que no han prestado ningún servicio de valía al Estado...

Ahora, en este cinematógrafo de política liberal, se han nombrado diez y nueve ministros, nuevos algunos de ellos; no han tenido tiempo siquiera de sentarse en el alto sitial del ministerio...

Esos diez y nueve ministros nuevos que ha nombrado el partido liberal en diez y siete meses de mando, aumentan el capítulo de Clases pasivas en 142.500 pesetas anuales...

Este escándalo si que merece los pitos que usaron los madrileños cuando la famosa crisis del papelito.

La mayor parte de los que aspiran á Ministros no van á perder, ni á sacrificarse trabajando por el país; van tras esa breva que se alcanza tan fácilmente.

¿Sería curioso saber cuanto paga la Nación á los exconsejeros de la Corona?

Los Ministros, que suelen ser hombres de posición, ganan los derechos pasivos con sólo sentarse en la poltrona después de jurar...

¿Así están las cosas de España! Pero vaya usted con estas y otras verdades á ciertos políticos. Ni las oyen.

Ellos, por regla general, van á por su liebre; y decimos por regla general, porque hay excepciones.

Entre estas hay que contar al ilustre Jefe de los conservadores señor Mañra que no...

que tanto se desgañitan defendiendo los intereses de la Nación que no siguen el ejemplo.

Como continúen los liberales en el poder, los ex Ministros nuevos acabarán con el presupuesto de ingresos.

La Asamblea de las Diputaciones

En una de las sesiones últimamente celebradas por la Comisión provincial el Diputado don German Millán dió cuenta del resultado de la Asamblea de Diputaciones que tuvo lugar en Barcelona...

La Comisión provincial hizo constar en acta un voto de gracias para el Sr. Millán, al que oyeron sus compañeros con sumo agrado...

«Presidente Diputación Provincial. — Barcelona.

En sesión de hoy y por acuerdo unánime de esta Comisión provincial, cúmplenle significar á V. E. la gratitud y reconocimiento de esta Corporación por las delicadas atenciones guardadas por V. E. y demás dignos representantes de esa provincia...

Si las Diputaciones de España siguen el camino emprendido, obtendrán del Estado, en plazo breve, los beneficios que con tanta justicia reclaman.

Otra vez en danza

A las aseveraciones de mi último artículo, demostrativas de la teoría, que vengo sustentando, suelen oponerse los siguientes argumentos históricos, no por D. Guillermo Bonilla, cero en estos asuntos, sino por autores más graves y atendibles:

1.º El célebre Cánón de Esteban IV confirmado en la práctica por Formoso y Juan IX.

2.º La supuesta concesión de Adriano I á Carlo-Magno, mediante la cual se daba á éste el derecho de elegir Pontífice y exigir la investidura de los obispos.

3.º El juramento prestado por Eugenio II, al ser elegido, juramento que se hizo extensivo después á los electores.

4.º La cuestión provocada por Godescalco sobre los botos religiosos.

5.º y último. La intervención de los emperadores en los disturbios, que se suscitaron en Roma.

Examinemos cada uno de estos hechos detenidamente y veamos qué valor puede dárseles en sana crítica:

El Cánón atribuido á Esteban IV dispone que no se consagre Papa alguno, sin que estén presente los diputados del Emperador, costumbre antigua y conforme á las reglas. (Decreto de Graciano ap. Blasco.)

Realmente la cosa no tiene la importancia que se le quiere atribuir: la simple presencia de los tales diputados no significa, en mi sentir, otra cosa que un acto de deferencia hacia el Emperador, brazo secular de la Iglesia, y una medida de previsión en aquellos tiempos de revueltas y disturbios.

Pero es que además el Cánón en cuestión es litigioso y desde luego puede afirmarse que no es de Esteban IV; sólo en el Decreto de Graciano (dist. 63, c. 28) aparece y, si se tiene en cuenta que Eugenio II, posterior á aquel pontífice, fué el primero que admitió tal fórmula en el juramento que prestó al ceñirse la tiara, y que la admitió espontáneamente, no puede menos de rechazarse la paternidad atribuida á Esteban IV.

Sin duda por esto muchos con Baronio tienen por apócrifo el Cánón y otros con Pagi le atribuyen á Esteban IV; Pagi llega hasta decir que se publicó en el Concilio que este Papa convocó en Roma el año 897, y Muratori (Suppl. Tom. I, pag. 788) da por sentado que Muratori ha probado la paternidad de tal Cánón en favor de referido Papa.

El diploma, además de Ludovico Pio á Pascual I es otro argumento contra el Cánón de Esteban IV; pues en referido documento sólo se habla de mandar...

hacer en tiempos de Carlos..., de... Papa del emperador Carlos.»

Si efectivamente hubiera existido el Cánón de Esteban IV, no hubiera invocado Ludovico la costumbre, sino la ley, la regla.

Y basta de Cánón. Formoso, á quien Guillermo tiene el mal gusto de matar gicamente y cuya conducta ha sido plenamente sincerada por Cordella en su «Historia de los Cardenales» hizo que los romanos juraran á Arnolfo juramento de fidelidad...

Finalmente, Juan IX y el Concilio (898) por él convocado no hicieron cosa que disponer la presencia de los diputados del Imperio en la consagración de Papas á causa de los tumultos que aquella originó; así consta en el Cánón XI de dicho Concilio y así se demuestra una vez más la tan cacareada presencia de los delegados del Emperador significaba un acto de privación de los derechos de la Iglesia...

En cuanto á la disparatada concesión que se atribuye á Adriano I en favor de Carlo-Magno, no hay crítico serio que hoy la admita como buena y auténtica.

1.º Porque nada dicen de ella el diácono Floro, hombre muy dado al detalle, abad de Ferrières, Lupo, cuando hablan del gamente de la intervención de los príncipes en la elección de los Obispos. No era la concesión de Adriano una cosa tan baladí, así se hubiera de pasar en silencio por graves historiadores.

2.º Porque se conservan dos cartas mismo Papa Adriano á Carlo-Magno con victorias del pretendido privilegio.

3.º Porque en la ya citada Cédula de Ludovico Pio á Pascual I se dice textualmente «Cuando Dios llamare de este mundo al Pontífice de la santa Silla, nadie de nuestro reino franco ó lombardo, ni ningún otro de nuestros súbditos, se permitirá contrariar la romana, sea pública sea secretamente, ni pedirles hacer la elección...; y al que, por intervención divina é intercesión del bienaventurado Pedro, eligiesen los romanos de común acuerdo, podrá consagrarlo, según el uso canónico» (Ap. Baluz, t. I, p. 595 y 596.) Si la concesión de Adriano I fuera cierta, Ludovico no la biese reconocido tan explícitamente los hechos de Roma en la elección y consagración de Pontífice, sino que hubiera invocado la cesión de tales derechos á favor del Emperador Carlo-Magno y sus sucesores.

En vista de tales razones la crítica rechazado hace tiempo la absurda especie tomada por vez primera por Alberico de Trufontaines, fundado solamente en la autoridad de su hermano Elisando. En realidad, único probado hoy y que admiten todos los troyanos es que Adriano I, agradecido á los servicios de Carlo-Magno, regaló á éste los cánones de la Iglesia romana, código que contenía los decretos de los Concilios, que el mismo Adriano había recogido en el siglo con la adición de las decretales de los Papas Hilario, Simplicio, Félix, Simmaco, Hormadas y Gregorio II. (Ap. Blasco.)

Esto es lo único probado y de esto la verdad es que lo que resulta regalado no es un privilegio absurdo, sino una lección de canones.

Al ocuparme más arriba en el Cánón de Esteban IV, refuté indirectamente el argumento, que se ha pretendido fundar en el juramento de Eugenio II ante los diputados del Emperador.

Este juramento debido á las circunstancias de la época, no fué impuesto por el Emperador como soberano, sino hecho y prestado espontáneamente por el Papa y se limitó á guardar los derechos de todos y defenderlos contra el antipapa Zosimo ó Zósimo.

Que tal juramento no turbó en nada los derechos del pontífice, lo prueba claramente el que después prestaron los romanos: «Prometemos y juramos fidelidad á los emperadores Luis y Lotario, salva la fe que hemos prometido al Papa y no consentiremos que la elección del Papa se haga de otra manera, que la que disponen los cánones y que el que ha sido elegido, sea consagrado antes de que presencia del pueblo y del enviado del Emperador haga un juramento semejante al que el Papa Eugenio hizo espontáneamente por interés común.»

De donde resulta: 1.º Que el juramento prestado por Eugenio II no obedeció á soberanas imposiciones de Lotario, sino que fué espontáneo.

2.º Que la fórmula del juramento es una medida de previsión contra los discolos de Roma (por el interés común).

3.º Que en el juramento de los romanos consentido por el Papa, quedaron á salvo...

NOTICIAS GENERALES

Igual fundamento tiene la objeción basada en la apelación de Raban, abad de Fulda, contra la relajación de los votos de Godescalco, acordada por el Concilio maguntino (829). La apelación se hizo ante el emperador, pero en la revocación de la sentencia primitiva no influyó aquél como soberano requerido contra el inferior, sino como simple doctor, que presentó ante Otger, arzobispo de Maguncia un tratado sobre la materia litigiosa y logró convencer al prelado del mejor derecho de Raban y la validez de los votos pronunciados por el monge Godescalco.

Se oyó, pues, al Emperador, no como tal Emperador, sino como doctor.

Ultimamente, la intervención de los emperadores en los disturbios de Roma, lejos de ser un argumento en contra, lo es a favor de nuestra teoría.

Ya queda perfectamente explicada tal intervención en la Carta de Nicolao I al César Bardas y que se halla citada antes de ahora... «los pontífices se sirven de los emperadores en los negocios temporales.»

En conformidad con tal principio, cada vez que las agitaciones surgían en la ciudad eterna, los emperadores acudían a ayudar con la fuerza el derecho pontificio. Si en alguna ocasión aquéllos hicieron traición a su deber y de protectores se convirtieron en perseguidores, esto ni es pertinente a nuestro propósito, ni quedó tampoco sin la protesta natural de la Iglesia.

Conste, pues, que en la época tan exageradamente censurada por el Sr. Bonilla, tampoco hubo Papas, que traicionaran los derechos de la Iglesia en sus relaciones con el Estado.

D. Guillermo puede contárselo a César Cantú.

Diego B. REGIDOR.

LA SUPRESION DEL IMPUESTO DE CONSUMOS

A los que se entusiasman ante la idea de la supresión del impuesto de Consumos, sin preocuparse de la forma en que se haga, y a los que llegan a anunciar que, si no se votase la reforma, la indignación del pueblo podría llegar hasta producir conflictos, creemos conveniente llamar la atención sobre lo que declara un economista tan independiente como el republicano Sr. Zulueta.

He aquí las palabras que pronunció en el Congreso el Sr. Zulueta, según constan en el Diario de las Sesiones:

«Podría muy bien suceder—dijo—que los más entusiastas de la supresión del impuesto de Consumos prefirieran la continuación de este impuesto, al modo como trata de sustituirse.»

Esto es hablar claro y con razón, y por ello recomendamos el juicio del Sr. Zulueta a los que yaticinan beneficios que el país verá trocados en desengaños si se accediera a la supresión en la forma que estos liberales populacheros, pretenden.

Hay que acabar con este odioso impuesto, pero haciendo obra seria y duradera cosa que no pueden realizar los Gobiernos radicales que gozamos, pues sólo se preocupan de embaucar a la opinión con anuncios de empresas simpáticas que después no llevan a cabo.

Se encuentran en Trujillo nuestros respetables y queridos amigos D. Manuel Pérez Aloe, Diputado a Cortes del Distrito y don Manuel Grande de Vargas, Senador del Reino.

La boca limpia y perfumada es un gran signo de distinción en las señoritas: por eso no falta en ningún tocador elegante el más barato y mejor dentífico: LICOR DEL POLO. 6 reales frasco.

El Excmo. Sr. D. Simón Laboreiro, padre político de nuestro querido amigo D. Francisco Martín F. Pedrilla, que había venido a esta con objeto de pasar una temporada al lado de sus hijos, falleció, en la semana pasada, víctima de cruel enfermedad.

D. E. P. y reciba su atribulada familia la expresión de nuestro sentimiento por tan tremenda desgracia.

También recibió el sábado último cristiana sepultura el que fué en vida dignísimo magistrado de la Sala de lo civil de esta Audiencia D. Juan Martínez Bordenave.

General ha sido el dolor que esta desgracia ha producido en Cáceres donde se estimaban en todo su valor las relevantes prendas que adornaban al difunto, que supo siempre administrar justicia sin hacer traición a su conciencia, con la mayor honradez y probidad, circunstancias que hicieron de tan inteligente magistrado uno de esos intachables jueces que honran la clase y que merecen el respeto de todo el mundo.

A su entierro acudieron representaciones numerosas de todas las clases sociales, y las autoridades, resultando el acto una verdadera y solemne manifestación de duelo.

Las cintas del feretro las llevaron los magistrados Señores Villarejo é Hidalgo, el Teniente Fiscal Sr. Luna, el Juez de Instrucción de Cáceres Sr. Cardenal, el Decano del Colegio de Abogados Sr. Santana y el Relator Sr. Pró.

Nosotros nos asociamos de todo corazón a la inmensa pena que embarga a la distinguida familia del finado.

Y para aumentar esta lista de desgracias el Martes falleció, también, la señora doña Matilde Fernández de González, a la edad de 23 años.

A toda su familia y especialmente a su tío, nuestro querido amigo, D. Manuel Jiménez, enviamos nuestro más sentido pésame.

Agradecemos mucho a nuestros estimados colegas El Norte y Alma Extremeña las frases de elogio que dedican al Sr. Grande Baudesson por sus gestiones para conseguir la Estación Meteorológica en este Instituto.

De paso para su casa de Madrid hemos tenido la satisfacción de saludar a nuestro distinguido amigo D. Antonio Pérez Aloe y a sus encantadoras hijas.

Hoy a las cuatro de la tarde, celebrará la Comisión provincial sesión extraordinaria para lo cual ha sido convocada por el Gobernador civil interino Sr. Pelletan.

Aparte otros asuntos, la Comisión se reúne para abreviar el expediente de subasta de la atarjea del Hospital, al objeto de que las obras puedan dar comienzo en breve plazo.

Como ello es de verdadera urgencia y necesidad, merece plácemes el Gobernador interino por el interés que ha demostrado en favor de Cáceres.

También los merece, —y no hemos de escabimárselos nosotros— por las medidas que ha tomado para acabar con esa plaga de mendigos forasteros que llena las calles y golpea las puertas de las casas, exigiendo limosnas poco menos que a la fuerza. Cuanto haga, en este sentido, el Sr. Pelletán, se lo agradecerá el vecindario.

La Comisión provincial volverá a reunirse el 8 de Enero, a las diez y seis horas, en sesión ordinaria.

Manuel Fernández y C.ª de Jerez, es la importante Casa que posee las marcas del vino Victoria Marchanado y Cognac España.

En la última cacería a que ha asistido nuestro ilustrado compañero, el Director de Alma Extremeña D. Francisco Belmonte, acreditó su fina puntería, dando muerte a una hermosa loba.

Con él cazó nuestro querido amigo don Germán Valentín Gamazo, Juez municipal de Madrid, gran aficionado al sport cinegético.

El 23 a las cuatro de la tarde celebrará Junta general el Círculo de la Concordia para el examen de cuentas y elección de Junta Directiva.

Si en la primera convocatoria no hubiera número, la segunda tendrá lugar el 25, a la misma hora.

Risible filantropía la del extranjero, que por puro amor a españoles regala medicamentos para el reuma: la hidalga y caballerosa España admite el regalo, pero no lo consume; en cambio, recurre cuando lo necesita al BALSAMO ANTIRREUMATICO DE ORIVE, que es el más eficaz y más barato: 2 ps. frs. Farmacia.

Han marchado a Villanueva de la Sierra después de pasar unos días al lado de su familia, nuestro querido amigo D. Elías Durán y su distinguida hermana Petra.

El día 14 se encontró camino del Cementerio, una vecina de Cáceres, un reloj con su cadena, el que entregó en la Inspección de Vigilancia, donde podrá recogerlo su dueño, siempre que dé las señas.

Los Sres. de Andrada (D. G.) han llegado a ésta con objeto de pasar unos días al lado de su señor padre D. Gumersindo Vaquero, nuestro buen amigo.

No sabemos si lo que vamos a decir será una inocentada.

Corre el rumor de que el gordo, de la de Navidad va a caer en Cáceres al N.º 2.083, cuyo billete lleva el Sr. Collar y en el cual juegan 209 varones y 110 hembras. ¡Nunca mejor repartido!

Si el rumor se confirma,—que puede que no— en Cáceres se va a armar la gorda. ¡Por nosotros que se arme!

Al pasar para Trujillo hemos tenido el gusto de estrechar la mano del joven catedrático de la Universidad de Oviedo D. Fernando Pérez Bueno.

Se vende un coche Clarent, con aros de goma. Su estado lo indica el que sólo ha rodado ocho meses. Se dan facilidades para el pago. Dará razón D. Francisco B. Viniegra, Carniceros.

Para el próximo Domingo se anuncia el debut del Sansón del Siglo XX y su notable Compañía, en la Plaza de Toros.

Han regresado a ésta después de pasar en el campo una temporada, las distinguidas familias de D. García Muñoz y D. Manuel López Montenegro, y de Madrid, el Secretario de la Diputación Sr. Díez.

EL DOLOR DE MUELAS más fuerte y rebelde desaparece en el acto, curando la carie, con la ANTIKAMNIA DENTAL, del doctor A. de Luque, Jerez.

La Audiencia ha recibido 17.728 pesetas para pago de indemnizaciones a peritos y testigos y dietas a Jurados devengadas en los años 1900 y 1902 y pendientes de pago. Los interesados pueden presentarse en la Secretaría del Sr. Hurtado, donde podrán cobrar previa justificación de su derecho.

Recibimos el núm. 61 de Mercurio, Revista comercial iberoamericana que con tanto éxito se publica en América.

Acompaña a este número un precioso cartel en colores, reproducción de un cuadro de D. Baiseros V., que ilustra un bien escrito artículo de Jorge Bach, La autoridad y la ley, dedicado a los niños.

D. Federico Rahola forma un artículo, La aclimatación de los europeos en las colonias. El elegante escritor G. Martínez Sierra analiza Lo que son los juegos de los niños. Completan el número un artículo acerca del ilustre español D. Telesforo García; otro dedicado al nuevo Presidente del Brasil, y las acostumbradas sesiones de actualidad, crónicas, etc. Numerosos grabados ilustran el texto.

Cáceres: Tip. de Sucesores de Alvarez, Portal Llano, 39.

FABRICA DE MOSAICOS HIDRAULICOS

PANTALEÓN MARTINEZ Y CA

Premiados con Gran Diploma de Honor en el Concurso superior, Exposición del Progreso, Madrid, 1905.

DEPOSITO DE YESOS, CEMENTOS Y AZULEJOS

4, Sancti-Spíritus, 4, CÁCERES

Colegio de 1.ª y 2.ª Enseñanza DE Nuestra Señora de la Piedad DE ALMENDRALEJO INCORPORADO AL INSTITUTO DE BADAJOZ Este acreditado Colegio, cuyos brillantes resultados son de todos conocidos por ser el más antiguo de la provincia, pues se fundó en 1873, y por su cuerpo docente compuesto de ocho profesores adornados de sus títulos académicos, puesto que todos son Licenciados en sus respectivas Secciones, abre la matrícula en 1.º de Septiembre. Para informes y reglamentos, dirigirse a su Director Don Francisco de Dios Vivas.

SASTRERÍA DE Jacinto García Romero Sucesor de Ramos Paños y novedades. Se construyen prendas militares para todos los Cuerpos y Armada como igualmente para Sacerdotes y Magistrados. Alfonso XIII, 24

Sucursal española de la Compañía Inglesa LA GRESHAM (The Gresham Life Assurance Society, Ltd.) FUNDADA EN LONDRES EN 1848 ESTABLECIDA LEGALMENTE EN ESPAÑA EN 1882 SEGUROS SOBRE LA VIDA Y RENTAS VITALICIAS Pólizas indisputables Beneficios capitalizados Primas muy moderadas Con la participación en el 90 por 100 de los beneficios los Asegurados en esta Compañía gozan de todas las ventajas que les podría ofrecer una Sociedad mutua sin estar sujetos a sus responsabilidades. LA GRESHAM tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales como garantía para sus asegurados en España. SUCURSAL ESPAÑOLA EN EL EDIFICIO DE SU PROPIEDAD Calle de Alcalá 28, Madrid

LA PALATINE COMPAÑIA INGLESA DE Seguros contra INCENDIOS Y EXPLOSIONES A PRIMA FIJA (THE PALATINE INSURANCE COMPANY LD.) LA PALATINE también asegura contra la pérdida de alquileres o rentas por causa de incendio. Como la Compañía no es mutua, sus Asegurados no incurrir en responsabilidad alguna. Los siniestros se arreglan y se pagan inmediatamente. Esta Compañía tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales vigentes, como garantía para sus asegurados en España. SUCURSAL ESPAÑOLA

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

La Unión y El Fénix Español.



COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Domiciliada en Madrid, calle de Olózaga, núm. 1 (PASEO DE RECOLETOS)

Capital social efectivo... 48.000.000
Primas y Reservas... 209.556.949
Sinistros pagados desde su fundación... 424.827.477
Sinistros pagados por incen-dios (sólo en España) en 1904... 10.620.679

42 años de existencia

Seguros contra incendios. Esta gran Compañía NACIONAL contra- ta seguros contra los riesgos de incendios. El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros, desde el año 1864, de su fundación, la suma de 424.827.477.

Seguros sobre la vida. En este ramo de seguros contra toda clase de combi- naciones, y especial- Las cosechas se aseguran en pie, en gavil- las, en la era y el grano en los graneros por el transcurso de un año a la reducida prima de seis reales por cada mil.

SUBDIRECTOR EN EXTREMADURA: D. Claudio González Álvarez. Agente del Banco Hipotecario de España en esta provincia. Oficinas: Calle de Grajas, 15, pral. Cáceres

JACKSON & PHILLIPS, L.º

INGENIEROS

Conde de Aranda, 1, Madrid

Turbinas de gran rendimiento para toda clase de saltos. Máquinas y Calderas de vapor. Condensadores. Motores de gas. Bombas para Minas, elevación de aguas, riego, etc. Molinos harineros. Locomotoras de vapor, eléctricas y aire comprimido. Básculas para pesar wago- nes, carros, etc., etc. Tuberias. Máquinas para hacer hielo. Transmisiones y correas.—Poleas de hierro dulce. Estudios y proyectos para instalaciones completas de alumbrado eléctrico. Para más detalles, escribir al

REPRESENTANTE EN ESTA PROVINCIA

D. Gabriel Rosado Jiménez

Arco del Rey, 16, pral.

Harmutis, Drogueria y fabrica de Gasasana.

Licenciado Joaquín Castel

Productos Químicos.

Portal Llano.—Cáceres.

No hay mejor HOSPEDAJE en Cáceres que el de Sevilla.

Plaza Mayor, 4 y 6.

Advertisement for Gran Papelería Alcoyana listing various stationery items like Encuadernación, Librería, and Devocionarios.

Gran Papelería Alcoyana

ÚLTIMAS NOVEDADES EN OBJETOS DE ESCRITORIO.

POSTALES PRECIOSAS

de todos tamaños y modernistas fin de siglo.

Para conocimiento de los coleccionistas les participamos que tenemos postales con las principales vistas de Cáceres, sencillas y en colores, tan lindas y artísticas que están llamando la atención de los inteligentes.

También tenemos un gran surtido en devocionarios elegantes y variados.

Alfonso XIII.—CÁCERES

AGENCIA GENERAL DE TRASPORTES, COMISIONES Y CONSIGNACIONES Carruajes de alquiler.

RAMOS PENAS

Suursal EN TRUJILLO MARGALLO 14 Cáceres

Grandes Talleres de Camisería

ECHEVARRÍA Y ZABAS

Prado, 3, entresuelo

MADRID

AMPLIACIONES FOTOGRAFICAS

de la acreditada casa GAUSSI de Barcelona

REPRESENTANTE

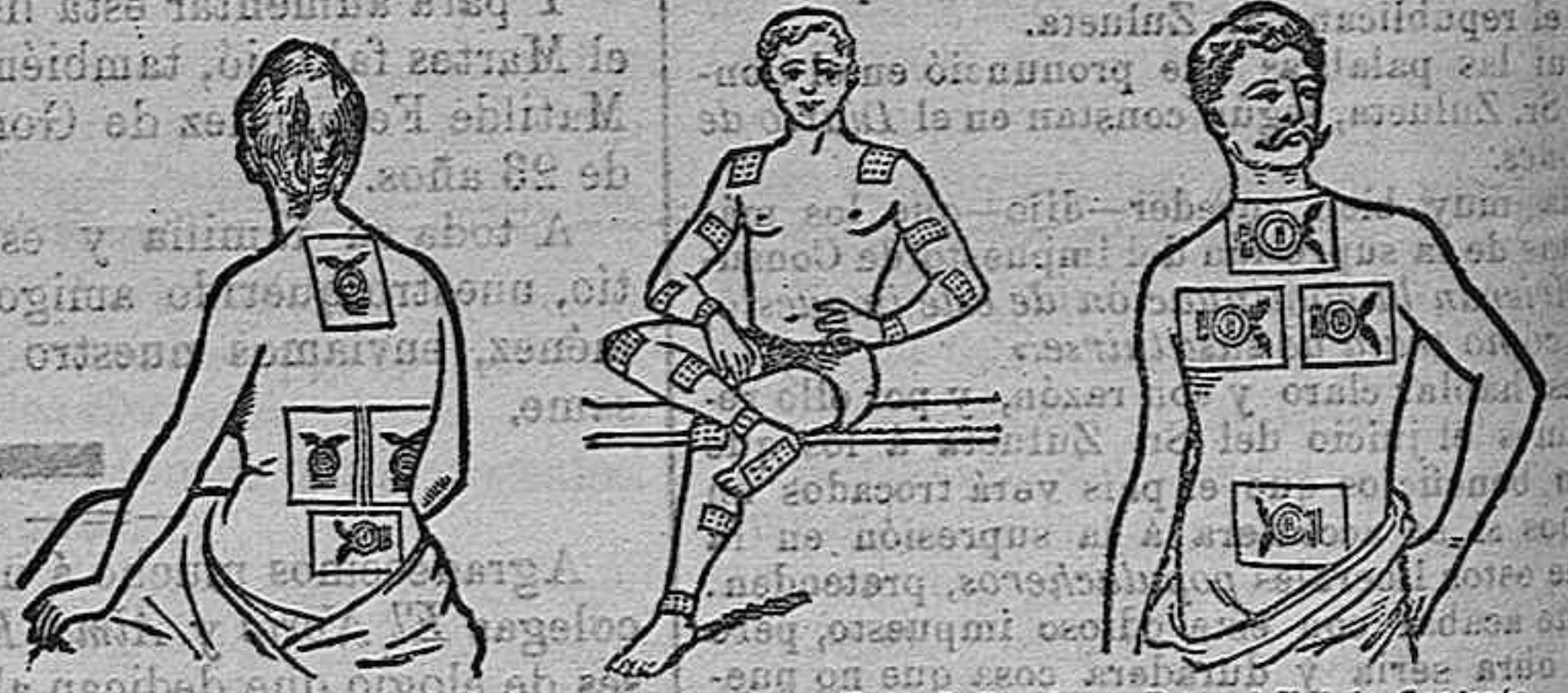
D. Gabriel Rosado Jiménez

Arco del Rey, 16, pral.—Cáceres

FUNDADA 1847. EMPLASTOS POROSOS de Alcock

Remedio universal para el dolor de caderas (tan frecuente entre las mujeres). Proporcionan alivio instantáneo. Donde quiera que se sienta dolor aplíquese un emplastro.

DIRECCIONES PARA SU USO.



Para dolores en la región de los Riñones ó para la Debilidad en las Caderas, el emplastro deberá aplicarse como se vé arriba. Donde haya dolor póngase un emplastro de Alcock.

Reumatismo, Resfriados, Tos, Dolor de Pecho, Debilidad de Caderas, Lumbago, Ciática, etc., etc.

TENGA PRESENTE—Que los Emplastos de Alcock, se han vendido á millones durante más de 58 años. Como todas las cosas buenas, han sido imitados; pero solamente en apariencia. Se garantiza que no contienen Belladonna, Opio, ni veneno de ninguna especie.

Insista en obtener el de Alcock

FUNDADA 1752. Píldoras de Brandreth

Puramente Vegetales. Siempre Eficaces.

Es una medicina que regula, purifica y fortalece el sistema. DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO. Agentes en España—J. URIACH & CA., Barcelona.

Capital Social efectivo Ptas. 10.000.000 Seguros contra incendios Tarifas muy económicas Tasación inmediata al siniestro

LA ESTRELLA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Constituida por escritura pública en 1901

DIRECCIÓN GENERAL MADRID SUB-DIRECTOR EN EXTREMADURA: DON FRANCISCO BERNALDO DE QUIROS

Valores depositados en garantía Ptas. 12.000.000 Seguros sobre la Vida Pólizas muy liberales Pago inmediato al siniestro